

## INEFICIENCIA EN PROCESO PARA CONCESIONAR EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RÍOS Y TAJOS

El Área de Servicios Ambientales y de Energía de la CGR emitió el informe DFOE-AE-IF-09-2016; la auditoría tuvo como objetivo determinar si el proceso para concesionar la extracción de material de ríos y tajos permite asegurar el **aprovechamiento racional de los recursos y el cumplimiento de la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos**.

El Estado costarricense tiene el dominio absoluto de los recursos minerales del país y puede otorgar concesiones para su extracción. Por ello, es relevante analizar la **eficiencia de la Dirección de Geología y Minas (DGM)** para determinar si el proceso de concesión se gestiona al menor costo para la Hacienda Pública y responde a la simplificación de trámites, de forma que se garantice el equilibrio ambiental y prevenga eventuales actos de corrupción.

### RESUMEN GENERAL DE HALLAZGOS

- El proceso utilizado para concesionar la extracción de material de ríos y tajos **es costoso e ineficiente en la DGM**, debido a que se revisan requisitos innecesarios, se consulta en forma tardía a municipalidades, se consulta en forma inoportuna a la Dirección de Aguas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (cuya respuesta negativa puede llevar al archivo del caso en fase avanzada), el proceso es manual rezagado en el uso de la tecnología, todo lo cual **impide simplificar el trámite y ejercer mayor control del recurso**.
- Las inspecciones de campo para asegurar la extracción racional de los recursos de ríos y tajos, se efectúa **sin priorizar amenazas** como la falta de demarcación en áreas de extracción, roca expuesta en ríos (General y Toro Amarillo), concentración de concesiones en el río Barranca; lo cual **alerta de posible sobreexplotación o disminución en la recarga de material por sequía**.
- La CGR considera que estos procesos deben mejorar en eficiencia y eficacia, evitar incongruencias e inconsistencias en el otorgamiento de concesiones así como falta de oportunidad en trámites establecidos para explotar materiales en ríos y tajos.

### DISPOSICIONES DEL INFORME

Se giran disposiciones al **Ministro de Ambiente y Energía y a la Directora de Geología y Minas**, con el propósito de solventar las debilidades encontradas en este informe. La CGR dará seguimiento a estas disposiciones.